

*El Pacto de la Moncloa y el Pacto de Mayo**

Por Juan C. Vega¹

1. Introducción

En el año 1977 los enemigos de la mayor guerra civil europea se pusieron de acuerdo y firmaron el Pacto de la Moncloa. Y con ese Pacto, España abandonó la dictadura del franquismo e ingresó a la Modernidad.

En esa época el aislamiento de España era tal que se decía que Europa terminaba en los Pirineos y que allí comenzaba África.

No existía la Unión Europea sino el Mercado Común Europeo que comprendía Francia, Alemania, Italia y el Benelux.

En ese mercado de 300 millones de habitantes ingresa España. Pero a su vez Europa le exige respetar y cumplir con la legalidad de los Tratados de Derechos Humanos. Justicia independiente, transparencia y garantías judiciales plenas.

Este es el ejemplo que deberíamos seguir los argentinos para terminar con 30 años de nulo o bajo crecimiento económico, pobreza, inflación y corrupción. En el Pacto de la Moncloa los enemigos de una guerra con 600.000 muertos se pusieron de acuerdo en sacar a España del atraso histórico.

En la Argentina del 2024 y aunque parezca increíble, no podemos esperar similares actos de grandeza de parte del kirchnerismo derrotado en las urnas. Se trata de un modelo de poder que concibe a la política como lucha, victoria y derrota y no permite consensos ni acuerdos salvo con quienes piensen igual.

Pero aun así un Pacto fundacional de un nuevo modelo de país es imprescindible. Pero debe ser un Pacto que ponga fin a un sistema de acumulación del poder político, económico y sindical impregnado de corrupción. Ese es el tamaño del “problema argentino” que va más allá de lo que Milei llama la “casta política”. Sistema integrado por empresarios, sindicalistas, intelectuales y periodistas.

Sobrepuestos, sobornos, enriquecimiento ilícito público y privado y lavado de activos. Son las reglas que rigen en Argentina en todos los procesos de construcción de poder.

Actualmente no existe ninguna estructura de poder que pueda declararse excluida de ese sistema de acumulación de poder.

El Pacto que nos propone el presidente Milei es audaz y positivo. Pero equivocado y limitado en su contenido.

Milei define el “problema argentino” como económico, fiscal y monetario. Y Nada más. Y ello es un error de diagnóstico.

* [Bibliografía recomendada.](#)

¹ Universidad Católica de Córdoba. Universidad Católica de Lovaina. Ex presidente de la Comisión de Legislación Penal de la HCDN.

En el mundo académico de hoy el único análisis científico es el sistémico. El “problema argentino” esta originado en el funcionamiento de un sistema de poder que es político, pero también es económico, sindical, judicial y cultural. Es un sistema de poder complejo y armónico, impregnado de corrupción y con impunidad judicial garantizada. Y con aval social. Ese es el verdadero tamaño del “problema argentino”.

2. Las políticas públicas que faltan en el Pacto de Mayo

Para que un Pacto fundacional tenga credibilidad en una sociedad como la argentina, desconfiada de todo lo que venga desde el poder, se deben incorporar reformas integrales a la ley penal, a la Justicia, a la educación y a la cultura dominante.

El déficit cero no es suficiente para cambiar un Modelo de Poder.

1) Una reforma integral del Código Penal en materia de delitos del poder. Agravantes punitivos y no simples aumentos masivos de penas. Nos interesa castigar al ministro y no al ascensorista. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Reformulación de la figura del funcionario público. El concesionario es funcionario público. Existe un proyecto integral de reforma al Código Penal con Estado Parlamentario hasta el 2016, que lleva la firma de los Diputados Juan Carlos Vega y Patricia Bullrich. Pero esa reforma penal debe ser acompañada por una reforma procesal penal que termine con la vergüenza de que un proceso judicial por corrupción dura 14 años y solo tiene un índice de condena del 4%. En el caso “Skanska” el proceso judicial ha durado 19 años. Hay en el proceso una confesión judicial de sobornos. Y la empresa sueca es declarada inocente.

Una sentencia firme y de cumplimiento efectivo es la de segunda instancia y no la tercera instancia. Ver art. 8º, inc. 2, h, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2) El Pacto de Mayo debe crear un “Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción y el Lavado de Activos”. Es lo que la OCDE crea en el año 2013. No es suficiente incorporar a la DEA en la lucha contra el narcotráfico.

La sociedad debe ver castigos legales y efectivos para los delitos del poder. Es imprescindible agravar las penas en “delitos determinantes” del lavado de activos que son: el narcotráfico, la corrupción, el tráfico de armas y la trata de personas.

Esos delitos tienen hoy en el Código Penal argentino penas ridículas. Y los jueces del poder, con la falsa tesis de la tercera instancia, llevan esos procesos a 14 años. Y los bienes robados nunca son recuperados. Ese es problema argentino que el Pacto de Mayo debe enfrentar y cambiar.

3) El tercer punto que debe incorporar el Pacto de Mayo es el de un límite al endeudamiento del Estado (Tratado de Maastricht), que no supere un porcentaje del PBI. Es un ejemplo trágico que la deuda con el Club de Paris se arrastre con intereses usurarios desde el año 1958. Los pagos realizados por Argentina, superan con creces el capital inicial.

4) El cuarto punto que debe incorporar el Pacto de Mayo es una reforma educacional y cultural integral. La batalla cultural ha sido ganada por el kirchnerismo. Y eso debe ser revisado y cambiado sin caer en la torpeza ideologizada del negacionismo de los Derechos Humanos o de las políticas de género. El kirchnerismo ha logrado instalar en la sociedad la *fake news* de que es “propietario” de los Derechos Humanos. Negando el “juicio a las juntas” de 1985. Negando el “Nunca más”. Se ha cambiado la verdad histórica de Alfonsín por Néstor Kirchner. Pero este cambio cultural que se impone no puede ser en términos de libertad vs marxismo o comunismo.

Avishai Margalit, profesor de la Universidad Hebrea de Jerusalén, sostiene fundadamente que las categorías de “izquierda” y “derecha” están en la actualidad agotadas. Que el verdadero humanismo pasa por la defensa de una *sociedad decente*. Es decir, un gobierno que no humilla al gobernado. Milei debe entender que ya no le sirve más el discurso del insulto o el de las descalificaciones al adversario como traidores o corruptos fiscales.

3. Conclusiones

Solo nos queda recordar al presidente Milei que el costo económico de la corrupción va más allá de los empleados fantasmas en el Estado y de los “planeros partidarios” o de las pautas periodísticas millonarias de pura propaganda. Es mucho más que eso. Es razonable entender que el costo económico de la corrupción argentina como Sistema de Poder llega en 30 años a un PBI completo.

El economista Paolo Mauro, ex Banco Mundial, elaboró un modelo matemático que mide y compara índices de corrupción con índices de crecimiento negativos del PBI per cápita. Se produce la reducción de medio punto del PBI por cada 3 puntos de aumento del índice de corrupción.

En el Informe del Colegio de Abogados de Córdoba del 2018 se demuestra que el 82% de la sociedad tiene escasa, baja o nula confianza en la Justicia. Y que el costo económico de los sobrepagos, solo en la Obra Pública, asciende en 10 años a 25.000 millones de dólares.

El Pacto de la Moncloa debe ser la guía para un Pacto de Mayo en serio. Y si el extremismo político argentino decide no firmarlo, lo mismo se debe hacer. Ya en el siglo XIX, tuvimos un ejemplo parecido con la Constitución de 1853 que tuvo que ser ampliada por la reforma de 1860 con la incorporación de Buenos Aires.

Este es nuestro aporte desde la cordura, que en Argentina cuesta tanto mantener. Y en particular la honestidad intelectual para ver la real herencia que nos dejó el kirchnerismo en sus diferentes versiones y ver al presidente Milei con sus decisiones valientes, sus invocaciones a los Macabeos y sus insultos al que piensa diferente.

© Editorial Astrea, 2024. Todos los derechos reservados.